

DECRETO ALCALDICIO N° 2799 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

25 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 176 de fecha 24 de Octubre de 2023 del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Arriendo de Pantalla Led de 6mts. x 2.5 mts. Autosoportada espacio cerrado, montaje operador y visualista a disposición. 15 mts. de alfombra roja, 1.30 de ancho, incluye iluminación perimetral y demarcación. Cámaras y camarógrafos. Se realizaron cotizaciones en la plataforma recibiendo 1 oferta, se concluyó adquirir el servicio a **SOCIEDAD COMERCIAL ROJAS COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 76.206.799-4**, por un monto de \$ 1.918.800.- IVA incluido, ya que cumple con todos los requerimientos solicitados detallados claramente en cotización. Se realizaron cotizaciones en la Plataforma Mercado Publico bajo el ID 3656-197-COT23 "Modalidad de Compra Ágil", Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 749.

DECRETO :

AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el Arriendo de Pantalla Led de 6mts. x 2.5 mts. Autosoportada espacio cerrado, montaje operador y visualista a disposición. 15 mts. De alfombra roja, 1.30 de ancho, incluye iluminación perimetral y demarcación. Cámaras y camarógrafos. A **SOCIEDAD COMERCIAL ROJAS COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 76.206.799-4**, por un monto de \$ 1.918.800 IVA incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.09.999.000.000, OTROS, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTEÑINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/FNM/JPR/pca

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Mercado Publico
Archivo